



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 23-X-97
Nº 275

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Respuestas de la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda a las preguntas formuladas por el Diputado señor Fraile Ruiz (GPS):

Relativa a si tiene el Gobierno conocimiento de la razón por la que las obras de la Presa de Enciso no han comenzado todavía.

3628

Relativa a cuáles son las características técnicas de la Presa de Terroba.

3628

Relativa a si conoce el Consejo de Gobierno en qué situación se encuentra el expediente de duplicación de calzada de la N-120.

3629

	Págs.
Relativa a si conoce el Consejo de Gobierno en qué situación se encuentra el expediente del Túnel de Piqueras.	3629
Relativa a qué alternativas tiene el Gobierno a la Presa de Posadas.	3630
Relativa a si conoce el Consejo de Gobierno en qué situación se encuentra el expediente de construcción de la Presa de Posadas.	3631
Relativa a cuáles son las mejoras e inversiones cuantificadas previstas por RENFE en La Rioja, para los dos próximos años, que el Gobierno conoce.	3631
Relativa a en qué situación se encuentra la liberación de la A-68 entre Navarrete y Agoncillo.	3632
Relativa a si tiene conocimiento el Gobierno del ejercicio presupuestario en el que se va a incluir la Presa de Cigudosa-Valdeprado.	3632
Respuestas del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a las preguntas formuladas por la Diputada señora Valle de Juan (GPS):	
Relativa a cuántas organizadores de Productores de Frutas y Hortalizas hay constituidas en La Rioja a fecha 1 de julio de 1997.	3633
Relativa a si se ha regulado provisionalmente el funcionamiento de la Cámara Agraria de La Rioja.	3634
Relativa a mediante qué actuación se ha regulado provisionalmente el funcionamiento de la Cámara Agraria de La Rioja.	3634
Relativa a qué criterios mantiene el Consejero de Agricultura respecto a la situación de los contratados laborales de carácter propio de algunas Cámaras Agrarias Locales.	3635
Relativa a cuál es la cifra, a 1 de julio de 1997, de superficie de viñedo inscrito en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	3636
Relativa a qué fecha tiene prevista la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para concluir la remodelación del registro de viñedo.	3636
Relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de las oficinas comarcales, con indicación en los mismos del polígono y parcela, durante el año 1996.	3637
Relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de las oficinas comarcales, con indicación en los mismos del polígono y parcela, desde el 1 de enero al 31 de agosto de 1997.	3638
Relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de los Servicios Centrales adscritos o dependientes del Servicio de Producción Agraria, con indicación en las mismas de polígono y parcela, durante 1996.	3638
Relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de los Servicios Centrales adscritos o dependientes del Servicio de Producción Agraria.	3639

	Págs.
Relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos transferidos de fraudes, adscritos o dependientes del Servicio de Industria y Calidad Agroalimentaria.	3640
Relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos transferidos de fraudes, adscritos o dependientes del Servicio de Industria y Calidad Agroalimentaria.	3640
Relativa a cuántos expedientes se han iniciado en base a las Actas levantadas.	3641
Relativa a cuántas propuestas de Resolución acompañadas de la autorización de plantación condicionada, se han enviado por la Comunidad de La Rioja al Ministerio de Agricultura hasta el 15 de julio de 1997.	3641
Relativa a cuántas Has. ascienden las propuestas de Resolución, enviadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, al Ministerio de Agricultura hasta el 15 de julio de 1997.	3642
Respuestas del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a las preguntas formuladas por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS):	
Relativa a qué previsiones de ingresos tiene el Gobierno de La Rioja para 1997, con detalle de la Administración o entidad de procedencia de los expresados ingresos.	3643
Relativa a qué previsiones de ingresos tiene el Gobierno de La Rioja para 1998, con detalle de la Administración o entidad de procedencia de los expresados ingresos.	3643
Relativa a qué previsiones tiene el Gobierno de La Rioja en desarrollo legislativo, ordenación, inspección o actuaciones análogas en materia de las denominadas "medicinas alternativas."	3644
Respuesta del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué actuaciones ha realizado el Gobierno de La Rioja durante 1997 para aumentar el suelo industrial en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	3645
Respuestas del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor García Aparicio (GPS):	
Relativa a qué tipo de promoción se ha realizado a prácticas deportivas que no hubiesen recibido ayuda, apoyo o no hubiesen sido fomentadas con anterioridad.	3646
Relativa a cuál es la situación contractual del Director del Museo Paleontológico de Enciso.	3647
Relativa a qué personal dispone el Museo Paleontológico de Enciso para el cumplimiento de sus funciones y cuál es su vinculación con la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.	3648
Respuestas del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a las preguntas formuladas por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS):	
Relativa a cuál es el destino de las cantidades que abonan los agricultores por el uso de las instalaciones de la base de acampada de temporeros de Bañares.	3648

	Págs.
Relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja del cobro de una determinada cantidad económica a los agricultores por el uso de las instalaciones de la base de acampada de temporeros de Bañares, y, en caso afirmativo, cuál es la base legal de la misma.	3649
Respuestas del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a las preguntas formuladas por la Diputada señora Valle de Juan (GPS):	
Relativa a qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre las reflejadas en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97 y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito.	3650
Relativa a qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las "Declaraciones de Producción" en la campaña 96/97.	3650
Relativa a qué resultados se han obtenido de la comprobación efectuada, en su caso, entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97, y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo no inscrito.	3650
Relativa a qué comprobación se ha establecido, en su caso, entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97 y los datos obrantes en la Consejería, de viñedo inscrito.	3651
Relativa a qué comprobación se establece por la Consejería entre las "Declaraciones de Cosecha" y las campañas 96/97 declaraciones de destilación, a las que hace referencia en su respuesta de fecha 18 de junio de 1996.	3651
Relativa a qué comprobación se ha establecido, una vez concluidas las "Declaraciones de Cosecha" campaña 96/97 entre los datos obrantes en las mismas, y los que existen en la Consejería respecto a viñedos inscritos.	3651
Relativa a qué comprobación se ha establecido, en su caso, entre los datos reflejados en las "Declaraciones de Producción" campaña 96/97, y los datos obrantes en la Consejería de viñedo no inscrito.	3651
Relativa a qué comprobación se ha establecido, una vez concluidas las "Declaraciones de Cosecha" campaña 96/97, entre los datos obrantes en las mismas, y los que existen en la Consejería respecto a parcelas no inscritas.	3651
Relativa a qué comprobación se ha establecido por la Consejería, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las "Declaraciones de Producción" en la campaña 96/97.	3651
Relativa a quién tiene obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Producción" en la campaña 96/97.	3652
Relativa a quién tiene obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Cosecha" en la campaña 96/97.	3653
Relativa a en qué artículo de la Ley 30/92 se basa el Gobierno para suplir, cuando son requeridas para ello, algunas carencias de documentación en expedientes que han solicitado su regularización al amparo de la Orden de 4-12-95.	3653

Págs.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por el Diputado señor Fraile Ruiz (GPS), que pidió Acta de la sesión celebrada por el Consejo Riojano del Agua el día 30 de junio de 1997. 3654

Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), que pidió copia de los estudios realizados en el acuífero del Oja y del Najerilla. 3654

Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora Valle de Juan (GPS), que pidió:

Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas constituidas a fecha 15 de julio de 1997, indicando: año de constitución y descripción de sus componentes, personas físicas y jurídicas. 3655

Listado de peticionarios de solicitud de regularización de viñedo de acuerdo con la Orden de 4 de diciembre de 1995 y que cumplen todos los requisitos exigidos por la misma Orden. 3655

Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas constituidas a fecha 15 de julio de 1997, indicando: año de constitución y descripción de sus componentes, personas físicas o jurídicas. 3656

Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió copia del estudio sobre "incidencia de la fiscalidad del País Vasco en la Comunidad Autónoma de La Rioja" cuya aprobación de gasto fue convalidado en el Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 1996. 3656

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20170, 3 de septiembre de 1997, 1.593.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE EL GOBIERNO CONOCIMIENTO DE LA RAZÓN POR LA QUE LAS OBRAS DE LA PRESA DE ENCISO NO HAN COMENZADO TODAVÍA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a si tiene el Gobierno conocimiento de la razón por la que las obras de la Presa de Enciso no han comenzado todavía, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Exema. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urba-

nismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo que las obras se encuentran en ejecución.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20173, 3 de septiembre de 1997, 1.596.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESA DE TERROBA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuáles son las características técnicas de la Presa de Terroba, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo que el Proyecto está en fase de redacción, cuando esté concluido podrá precisarse las características técnicas de la Presa.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20175, 3 de septiembre de 1997, 1.598.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONOCE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DE DUPLICACIÓN DE CALZADA DE LA N-120.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRI-

TA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a si conoce el Consejo de Gobierno en qué situación se encuentra el expediente de duplicación de calzada de la N-120, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo que los estudios se encuentran en contratación para determinar su viabilidad.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20176, 3 de septiembre de 1997, 1.599.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONOCE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DEL TÚNEL DE PIQUERAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a si conoce el Consejo de Gobierno en qué situación se encuentra el expediente del Túnel de Piqueras, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo que está pendiente de redacción del Plan Sectorial de Carreteras.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20178, 3 de septiembre de 1997, 1.601.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ALTERNATIVAS TIENE EL GOBIERNO A LA PRESA DE POSADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a qué alternativas tiene el Gobierno a la Presa de Posadas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo

que por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se están estudiando y valorando las distintas alternativas a la regulación del río Oja.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20179, 3 de septiembre de 1997, 1.602.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONOCE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE POSADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por

escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a si conoce el Consejo de Gobierno en qué situación se encuentra el expediente de construcción de la Presa de Posadas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo que se encuentra pendiente de las conclusiones que se deriven del Estudio de Alternativas de Regulación del río Oja.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20182, 3 de septiembre de 1997, 1.605.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS MEJORAS E INVERSIONES CUANTIFICADAS PREVISTAS POR RENFE EN LA RIOJA, PARA LOS DOS PRÓXIMOS AÑOS, QUE EL GOBIERNO CONOCE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuáles son las mejoras e inversiones cuantificadas previstas por RENFE en La Rioja para los dos próximos años que el Gobierno conoce, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo que Renfe no realiza inversiones en infraestructuras.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20184, 3 de septiembre de 1997, 1.607.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA LA LIBERACIÓN DE LA A-68 ENTRE NAVARRETE Y AGONCILLO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a en qué situación se encuentra la liberación de la A-68 entre Navarrete y Agoncillo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada, le informo que no se han concluido las negociaciones entre AVASA y el Ministerio de Fomento.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20185, 3 de septiembre de 1997, 1.608.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO EN EL QUE SE VA A INCLUIR LA PRESA DE CIGUDOSA-VALDEPRADO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Fraile Ruiz, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a si tiene conocimiento el Gobierno del ejercicio presupuestario en el que se va a incluir la Presa de Cigudosa-Valdeprado, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

En relación a la pregunta formulada le informo que las obras están en ejecución, contratadas en 1996.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20186, 3 de septiembre de 1997, 1.609.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS HAY CONSTITUIDAS EN LA RIOJA A FECHA 1 DE JULIO DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de

Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas hay constituidas en La Rioja a fecha 1 de julio de 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

A fecha 1 de julio de 1997, hay constituidas 12 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20187, 3 de septiembre de 1997, 1.610.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA REGULADO PROVISIONALMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA AGRARIA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a si se ha regulado provisionalmente el funcionamiento de la Cámara Agraria de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

La respuesta es: Sí.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20188, 3 de septiembre de 1997, 1.611.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A MEDIANTE QUÉ ACTUACIÓN SE HA REGULADO PROVISIONALMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CÁMARA AGRARIA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a mediante qué actuación se ha regulado provisionalmente el funcionamiento de la Cámara Agraria de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

En relación a la pregunta formulada le informo lo siguiente:

Mediante Decreto 51/97, de 10 de octubre, por el que regula la liquidación y adjudicación de los bienes y el patrimonio de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales y el régimen transitorio de los órganos de gobierno de la Cámara Agraria de La Rioja, B.O.R. núm. 122 de 11 de octubre de 1997.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20189, 3 de septiembre de 1997, 1.612.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS MANTIENE EL CONSEJERO DE AGRICULTURA RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LOS CONTRATADOS LABORALES DE CARÁCTER PROPIO DE ALGUNAS CÁMARAS AGRARIAS LOCALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a qué criterios mantiene el Consejero de Agricultura respecto a la situación de los contratados laborales de carácter propio de algunas Cámaras Agrarias Locales, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr.

Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, ha autorizado la asunción del personal propio de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales como personal de la Cámara Agraria de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 y 14.2 de la Ley 4/1997 de 27 de mayo, que regula el funcionamiento de la Cámara Agraria de La Rioja.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20201, 3 de septiembre de 1997, 1.624.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES LA CIFRA, A 1 DE JULIO DE 1997, DE SUPERFICIE DE VIÑEDO INSCRITO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuál es la cifra, a 1 de julio de 1997, de superficie de viñedo inscrito en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

La cifra es: 36.322,4728 Has.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20202, 3 de septiembre de 1997, 1.625.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ FECHA TIENE PREVISTA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PARA CONCLUIR LA REMODELACIÓN DEL REGISTRO DE VIÑEDO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a qué fecha tiene prevista la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para concluir la remodelación del registro de viñedo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las actuaciones previstas para llevar a cabo en el registro de viñedo incluyen diferentes fases y, por tanto, etapas en el tiempo, siendo la primera prevista el establecimiento de la interconexión de las Oficinas Comarcales, mediante sistema informático, que no sólo supondrá un acercamiento al administrado sino que permitirá la comprobación de los datos registrales existentes en esta Comunidad Autónoma. Esta fase está prevista culminaría para el mes de agosto de 1998.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20206, 3 de septiembre de 1997, 1.629.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS ACTAS QUE HAYAN PUESTO DE MANIFIESTO VIÑEDOS NO INSCRITOS, SE HAN EFECTUADO POR LOS TÉCNICOS DE LAS OFICINAS COMARCALES, CON INDICACIÓN EN LOS MISMOS DEL POLÍGONO Y PARCELA, DURANTE EL AÑO 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de las oficinas comarcales, con indicación en los mismos del polígono y parcela, durante el año 1996, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de

Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las actas efectuadas, no han puesto de manifiesto viñedo no inscrito.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20207, 3 de septiembre de 1997, 1.630.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS ACTAS QUE HAYAN PUESTO DE MANIFIESTO VIÑEDOS NO INSCRITOS, SE HAN EFECTUADO POR LOS TÉCNICOS DE LAS OFICINAS COMARCALES, CON INDICACIÓN EN LOS MISMOS DEL POLÍGONO Y PARCELA, DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de las oficinas comarcales, con indicación en los mismos del polígono y parcela, desde el 1 de enero al 31 de agosto de 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Ninguna.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20208, 3 de septiembre de 1997, 1.631.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS ACTAS QUE HAYAN PUESTO DE MANIFIESTO VIÑEDOS NO INSCRITOS, SE HAN EFECTUADO POR LOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES ADSCRITOS O DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA, CON INDICACIÓN EN LAS MISMAS DE POLÍGONO Y PARCELA. DURANTE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de los Servicios Centrales adscritos o dependientes del Servicio de Producción Agraria, con indicación en las mismas de polígono y parcela, durante 1996, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las actas efectuadas no han puesto de manifiesto viñedo no inscrito.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20209, 3 de septiembre de 1997, 1.632.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS ACTAS QUE HAYAN PUESTO DE MANIFIESTO VIÑEDOS NO INSCRITOS, SE HAN EFECTUADO POR LOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES ADSCRITOS O DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos de los Servicios Centrales adscritos o dependientes del Servicio de Producción Agraria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Ninguna.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20210, 3 de septiembre de 1997, 1.633.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS ACTAS QUE HAYAN PUESTO DE MANIFIESTO VIÑEDOS NO INSCRITOS, SE HAN EFECTUADO POR LOS TÉCNICOS TRANSFERIDOS DE FRAUDES, ADSCRITOS O DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por

escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos transferidos de fraudes, adscritos o dependientes del Servicio de Industria y Calidad Agroalimentaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las actas efectuadas no han puesto de manifiesto viñedo no inscrito.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20211, 3 de septiembre de 1997, 1.634.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS ACTAS QUE HAYAN PUESTO DE MANIFIESTO VIÑEDOS NO INSCRITOS, SE HAN EFECTUADO POR LOS TÉCNICOS TRANSFERIDOS DE FRAUDES, ADSCRITOS O DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE INDUSTRIA Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publica-

ción en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Actas que hayan puesto de manifiesto viñedos no inscritos, se han efectuado por los técnicos transferidos de fraudes, adscritos o dependientes del Servicio de Industria y Calidad Agroalimentaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Ninguna.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20212, 3 de septiembre de 1997, 1.635.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTOS EXPEDIENTES SE HAN INICIADO EN BASE A LAS ACTAS LEVANTADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántos expedientes se han iniciado en base a las Actas levantadas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Al no precisar período ni objeto de las actas, no puede concretarse la respuesta.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado

sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20213, 3 de septiembre de 1997, 1.636.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN ACOMPAÑADAS DE LA AUTORIZACIÓN DE PLANTACIÓN CONDICIONADA, SE HAN ENVIADO POR LA COMUNIDAD DE LA RIOJA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA HASTA EL 15 DE JULIO DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas propuestas de Resolución acompañadas de la autorización de plantación condicionada, se han enviado por la Comunidad de La Rioja al Ministerio de Agricultura hasta el 15 de julio de 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Se han remitido 436 propuestas.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20214, 3 de septiembre de 1997, 1.637.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS HAS. ASCIENDEN LAS PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN, ENVIADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, AL MINISTERIO DE AGRICULTURA HASTA EL 15 DE JULIO DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada señora Valle de

Juan, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a cuántas Has. ascienden las propuestas de Resolución, enviadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, al Ministerio de Agricultura hasta el 15 de julio de 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Ascienden a 407,67 Has.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20218, 3 de septiembre de 1997, I.641.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PREVISIONES DE INGRESOS TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA 1997, CON DETALLE DE LA ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD DE PROCEDENCIA DE LOS EXPRESADOS INGRESOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.I.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a qué previsiones de ingresos tiene el Gobierno de La Rioja para 1997, con detalle de la Administración o entidad de procedencia de los expresados ingresos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

La previsión de ingresos que tiene el Gobierno de La Rioja para 1997 desglosada por conceptos, son aquellas que en su día se incluyeron en el Anteproyecto de Presupuestos para 1997 y que fueron aprobados por la Diputación General de La Rioja. En consecuencia la previsión de ingresos se encuentra, como ya conoce, en los Presupuestos de 1997.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20219, 3 de septiembre de 1997, I.642.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PREVISIONES DE INGRESOS TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA 1998, CON DETALLE DE LA ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD DE PROCEDENCIA DE LOS EXPRESADOS INGRESOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a qué previsiones de ingresos tiene el Gobierno de La Rioja para 1998, con detalle de la Administración o entidad de procedencia de los expresados ingresos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En estas fechas el Gobierno de La Rioja está ultimando el Anteproyecto de Presupuestos para 1998 en el que se diferencia el relativo a ingresos y gastos.

No puede remitirse la previsión toda vez que no se encuentra cerrada. No obstante esta información la conocerá cuando sea remitida para su estudio y apro-

bación a la Diputación General de La Rioja.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20220, 3 de septiembre de 1997, 1.643.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN DESARROLLO LEGISLATIVO, ORDENACIÓN, INSPECCIÓN O ACTUACIONES ANÁLOGAS EN MATERIA DE LAS DENOMINADAS "MEDICINAS ALTERNATIVAS".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor Rubio Me-

drano, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a qué previsiones tiene el Gobierno de La Rioja en desarrollo legislativo, ordenación, inspección o actuaciones análogas en materia de las denominadas "medicinas alternativas", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Las "medicinas alternativas", o las para-medicinas, abarcan un amplio sector de actividad que debe situarse dentro del ámbito sanitario ya sea por la actividad en sí, o por su finalidad, y en tal circunstancia el Gobierno de La Rioja ejercerá, en la medida que corresponda su potestad legislativa, si así fuera preciso, en orden a garantizar servicios de calidad al ciudadano, erradicando el intrusismo y el fraude, en relación con las actividades sanitarias o pretendidamente sanitarias.

En el momento actual el Gobierno de La Rioja, en coordinación con la Administración del Estado y con el resto de las Comunidades Autónomas, no ha previsto promulgar nuevas leyes en relación con este tema, actuando únicamente en ejecución de la legislación nacional.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20222, 3 de septiembre de 1997, 1.645.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ACTUACIONES HA REALIZADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA DURANTE 1997 PARA AUMENTAR EL SUELO INDUSTRIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 10 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 2 de octubre de 1997, relativa a qué actuaciones ha realizado el Gobierno de La Rioja durante 1997 para aumentar el suelo industrial en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Durante el año 1997 se han realizado dos tipos de acciones fundamentales relacionadas con el suelo industrial en la Comunidad de La Rioja:

- 1º. Dinamización de la Orden de ayudas a la adquisición de suelo industrial. A través de una política activa de presencia de los técnicos de la Dirección General de Industria, Fomento y Trabajo en las empresas y con los promotores

de futuras empresas, se ha pasado de un número de expedientes de petición de subvención para la adquisición de suelo industrial de 35 en 1996 a 70 expedientes en 1997 (esta cifra puede verse incrementada dado que el plazo de presentación de expedientes está abierto hasta el 31 de octubre).

2º. En relación a los polígonos industriales durante 1997 se han realizado diversas y fructíferas gestiones:

Se ha iniciado las obras de construcción del segundo polígono de Haro "Fuente Ciega".

Se ha inaugurado el polígono de Santo Domingo de la Calzada "San Lázaro".

Se ha procedido a la venta de parcelas en el polígono de Quel.

Se están iniciando las obras de acondicionamiento del futuro polígono de Cervera "La Rate".

Se han realizado los estudios de la adecuación e interés para los futuros polígonos de Lardero y Nájera planteándose en GESTUR la posibilidad de su futura urbanización.

Como se puede comprobar la gestión de suelo industrial gira sobre dos ejes fundamentales, la dotación de suficiente suelo de calidad y con servicios completos y las facilidades a las empresas interesadas en adquirir este suelo ofreciéndoles apoyos en las mejores condiciones posibles.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20224, 19 de septiembre de 1997, 1.764.

Autor: GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ TIPO DE PROMOCIÓN SE HA REALIZADO A PRÁCTICAS DEPORTIVAS QUE NO HUBIESEN RECIBIDO AYUDA, APOYO O NO HUBIESEN SIDO FOMENTADAS CON ANTERIORIDAD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor García Aparicio, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a qué tipo de promoción se ha realizado a prácticas deportivas que no hubiesen recibido ayuda, apoyo o no hubiesen sido fomentadas con anterioridad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

La práctica deportiva que no ha sido fomentada y promocionada anteriormente, es la relativa a Campeonatos y Encuentros de gran nivel técnico organizados y subvencionados principalmente a Federaciones Deportivas Riojanas en colaboración con las Federaciones Deportivas Nacionales. Estos encuentros, que además han sido transmitidos en directo por cadenas de T.V.E. en sus programas nacionales o E.T.B. autonómicas, sirven de referencia al deporte base y a su vez suponen una ayuda al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma (desplazamientos de personas, ocupación hotelera, imagen de región y ciudades, etc.). Una relación de parte de estos acontecimientos es:

Campeonato de España Absoluto de Natación.
(T.V.E).

Campeonato de España Absoluto de Cross.

Campeonato de España de Caza Menor con Perro.

Campeonato de España de Atletismo para Disminuidos.

Campeonato de España de Natación para Disminuidos.

Campeonato de España de Selecciones Fútbol Siete.

Campeonato del Mundo Sub-22 de Trinquete
(T.V.E.).

Primer Trial de La Rioja. Campeonato de España.

Vuelta Ciclista a La Rioja-Internacional
(E.T.B.).

Torneo Internacional de Baloncesto Femenino.

Participación: España, Hungría, Lituania y República Checa.

Torneo Internacional de Baloncesto Júnior.

Participación: España, Italia, Francia y Alemania.

Torneo Internacional de Baloncesto Femenino
(T.V.E.).

Participación: España, Hungría, Bosnia y Japón.

Orden de apoyo a técnicos de los Juegos Deportivos de La Rioja.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20225, 19 de septiembre de 1997, 1.765.

Autor: GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DEL DIRECTOR DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO DE ENCISO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como **CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA** admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor García Aparicio, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a cuál es la situación contractual del Director del Museo Paleontológico de Enciso, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

No existe el Museo Paleontológico de Enciso. La denominación correcta es Centro Paleontológico de Enciso.

El Director del Centro Paleontológico, Félix Pérez Lorente, fue designado por Resolución nº. 1497 del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en aplicación del artículo 201, punto 4 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, como colaborador en tareas de coordinación de los cursos de Paleontología que se han impartido en el citado centro en los meses de julio y agosto, así como para impartir conferencias en los citados cursos.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20226, 19 de septiembre de 1997, 1.766.

Autor: GARCÍA APARICIO, HILARIO ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PERSONAL DISPONE EL MUSEO PALEONTOLOGICO DE ENCISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y CUÁL ES SU VINCULACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de

La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor García Aparicio, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a qué personal dispone el Museo Paleontológico de Enciso para el cumplimiento de sus funciones y cuál es su vinculación con la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

No existe el Museo Paleontológico de Enciso. La denominación correcta es Centro Paleontológico de Enciso.

Existe una persona de atención al público y una limpiadora. Ambas han sido contratadas a través de empresas de servicio, "Eulen" y "Limpiezas La Rioja", respectivamente, por lo que no hay una relación contractual directa con estas personas.

Logroño, 14 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20228, 19 de septiembre de 1997, 1.771.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL DESTINO DE LAS CANTIDADES QUE ABONAN LOS AGRICULTORES POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ACAMPADA DE TEMPOREROS DE BAÑARES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a cuál es el destino de las cantidades que abonan los agricultores por el uso de las instalaciones de la base de acampada de temporeros de Bañares, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a su pregunta le comunico lo siguiente: Como su Señoría conoce, la colaboración del Gobierno de La Rioja con la campaña de temporeros se formaliza a través de protocolos adicionales al

Convenio de colaboración en esta materia.

No es objeto del citado documento ningún tipo de abono de los agricultores que su Señoría menciona en su pregunta.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20229, 19 de septiembre de 1997, 1.772.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA DEL COBRO DE UNA DETERMINADA CANTIDAD ECONÓMICA A LOS AGRICULTORES POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE DE ACAMPADA DE TEMPOREROS DE BAÑARES, Y, EN CASO AFIRMATIVO, CUÁL ES LA BASE LEGAL DE LA MISMA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado señor Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja del cobro de una determinada cantidad económica a los agricultores por el uso de las instalaciones de la base de acampada de temporeros de Bañares, y, en caso afirmativo, cuál es la base legal de la misma, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En contestación a su pregunta le comunico lo siguiente: Como su Señoría conoce, la colaboración del Gobierno de La Rioja con la campaña de temporeros se formaliza a través de protocolos adicionales al Convenio de colaboración en esta materia.

No es objeto del citado documento ningún tipo de abono de los agricultores que su Señoría menciona en su pregunta.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno a los expedientes de referencia.

Exptes.: 1997L20230, 1997L20232 y 1997L20237, 19 de septiembre de 1997, 1.773, 1.775 y 1.780.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA. RELATI-

VAS:

A QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DE LA COMPROBACIÓN EFECTUADA, EN SU CASO, ENTRE LAS REFLEJADAS EN LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" CAMPAÑA 96/97 Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA, DE VIÑEDO NO INSCRITO.

A QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DE LA COMPROBACIÓN EFECTUADA, EN SU CASO, ENTRE LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" Y LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" EN LA CAMPAÑA 96/97.

A QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DE LA COMPROBACIÓN EFECTUADA, EN SU CASO, ENTRE LOS DATOS REFLEJADOS EN LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" CAMPAÑA 96/97, Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA, DE VIÑEDO NO INSCRITO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con las preguntas para su respuesta por escrito formuladas por la Diputada regional Sra. Valle de Juan, calificadas por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibidas en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativas a los números L20230, L20232 y L20237, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Ninguno.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno a los expedientes de referencia.

Exptes.: 1997L20231, 1997L20234, 1997L20238, 1997L20239 y 1997L20241, 19 de septiembre de 1997, 1.774, 1.777, 1.781, 1.782 y 1.784.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVAS:

A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, EN SU CASO, ENTRE LOS DATOS REFLEJADOS EN LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" CAMPAÑA 96/97 Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA, DE VIÑEDO INSCRITO.

A QUÉ COMPROBACIÓN SE ESTABLECE POR LA CONSEJERÍA, ENTRE LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" Y LAS CAMPAÑAS 96/97 DECLARACIONES DE DESTILACIÓN, A LAS QUE HACE REFERENCIA EN SU RESPUESTA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1996.

A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" CAMPAÑA 96/97 ENTRE LOS DATOS OBRANTES EN LAS MISMAS, Y LOS QUE EXISTEN EN LA CONSEJERÍA RESPECTO A VIÑEDOS INSCRITOS.

A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, EN SU CASO, ENTRE LOS DATOS REFLEJADOS EN LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" CAMPAÑA 96/97, Y LOS DATOS OBRANTES EN LA CONSEJERÍA DE VIÑEDO NO INSCRITO.

A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" CAMPAÑA 96/97, ENTRE LOS DATOS OBRANTES EN LAS MISMAS, Y LOS QUE EXISTEN EN LA CONSEJERÍA RESPECTO A PARCELAS NO INSCRITAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con las preguntas para su respuesta por escrito formuladas por la Diputada regional Sra. Valle de Juan, calificadas por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibidas en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativas a los números L20231, L20234 y L20238, L20239 y L20241, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Ninguna.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado

sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20233, 19 de septiembre de 1997, 1.776.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COMPROBACIÓN SE HA ESTABLECIDO POR LA CONSEJERÍA, ENTRE LAS "DECLARACIONES DE COSECHA" Y LAS "DECLARACIONES DE PRODUCCIÓN" EN LA CAMPAÑA 96/97.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a qué comprobación se ha establecido por la Consejería, entre las "Declaraciones de Cosecha" y las "Declaraciones de Producción" en la campaña 96/97, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Ninguna.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20235, 19 de septiembre de 1997, 1.778.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUIÉN TIENE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA, EL DOCUMENTO "DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN" EN LA CAMPAÑA 96/97.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Valle

de Juan, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a quién tiene obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Producción" en la campaña 96/97, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputación regional.

Los elaboradores, industriales, almacenistas y comerciantes de los productos derivados de la uva.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20236, 19 de septiembre de 1997, 1.779.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUIÉN TIENE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA, EL DOCUMENTO "DECLARACIÓN DE COSECHA" EN LA CAMPAÑA 96/97.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^o del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a quién tiene la obligación de presentar, de acuerdo con la normativa, el documento "Declaración de Cosecha" en la campaña 96/97, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Los cosecheros de uva.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20240, 19 de septiembre de 1997, 1.783.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ ARTÍCULO DE LA LEY 30/92 SE BASA EL GOBIERNO PARA SUPLENIR, CUANDO SON REQUERIDAS PARA ELLO, ALGUNAS CARENCIAS DE DOCUMENTACIÓN EN EXPEDIENTES QUE HAN SOLICITADO SU REGULA-

RIZACIÓN AL AMPARO DE LA ORDEN DE 4-12-95.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Valle de Juan, calificada por la Mesa con fecha 30 de septiembre de 1997 y recibida en esta Consejería el 3 de octubre de 1997, relativa a en qué artículo de la Ley 30/92 se basa el Gobierno para suplir, cuando son requeridas para ello, algunas carencias de documentación en expedientes que han solicitado su regularización al amparo de la Orden de 4-12-95, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

En el artículo 71.

Logroño, 15 de octubre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40215, 1 de julio de 1997, 1.464.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE PIDIÓ ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO RIOJANO DEL AGUA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40217, 10 de julio de 1997, 1.512.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE PIDIÓ COPIA DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL ACUÍFERO DEL OJA Y DEL NAJERILLA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40230, 3 de septiembre de 1997, 1.665.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE PIDIÓ ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS CONSTITUIDAS A FECHA 15 DE JULIO DE 1997, INDICANDO: AÑO DE CONSTITUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS COMPONENTES, PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1

del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40243, 3 de septiembre de 1997, 1.678.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE PIDIÓ LISTADO DE PETICIONARIOS DE SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE VIÑEDO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 1995 Y QUE CUMPLEN TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA MISMA ORDEN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40244, 3 de septiembre de 1997, 1.679.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE PIDIÓ ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS CONSTITUIDAS A FECHA 15 DE JULIO DE 1997, INDICANDO: AÑO DE CONSTITUCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE SUS COMPONENTES, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 20 de octubre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40277, 19 de septiembre de 1997, 1.770.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE PIDIÓ COPIA DEL ESTUDIO SOBRE "INCIDENCIA DE LA FISCALIDAD DEL PAÍS VASCO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA" CUYA APROBACIÓN DE GASTO FUE CONVALIDADO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE 30 DE DICIEMBRE DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de octubre de 1997.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.